

Resolución Ministerial

Lima, 21 MAR. 2017

VISTOS:

Los mensajes L-MADRID20161017, de 22 de diciembre de 2016, L-MADRID20170011, de 3 de enero de 2017, L-MADRID20170020, de 9 de enero de 2017, L-MADRID20170060, de 27 de enero de 2017, L-MADRID20170077, de 1 de febrero de 2017 y L-MADRID20170082, de 2 de febrero de 2017, de la Embajada del Perú en el Reino de España; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los mensajes de Vistos, la Embajada del Perú en el Reino de España informó que el inmueble de la residencia oficial, de propiedad del Estado peruano, presenta problemas de funcionalidad y adecuación para operar como una residencia diplomática; motivo por el cual es imprescindible realizar trabajos de reparación, adecuación y remodelación en sus instalaciones;

Que, la mencionada Misión Diplomática remitió las cotizaciones correspondientes, así como los requisitos respectivos, para la evaluación de la Oficina de Control Patrimonial, la misma que mediante su Informe N° 001-2017-PAT-Mantenimiento emitió opinión favorable respecto a los trabajos de cambio y/o reposición de la red de agua y desagüe con materiales nuevos y revisión de cualquier elemento de fuga en la mencionada red, incluida en esa actividad los accesorios necesarios, indicando que los trabajos de mayor envergadura que resultan necesarios deben canalizarse a través de un proyecto de inversión pública;

Que, en el referido informe se precisa que coincide con la recomendación formulada por el Jefe de Misión, habida cuenta que las ofertas presentadas para la realización de los referidos trabajos cumplen con los criterios de calidad y economía según lo establecido en el Reglamento para el Mantenimiento de los Bienes Inmuebles de Propiedad o Bajo Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0779-2006/RE;

Que, mediante Memorándum (PAT) N° PAT0154/2017, de (14.02.2017), la Oficina de Control Patrimonial remitió el Acta de la Reunión N° 001-2017, de 14 de febrero de 2017, del Comité Técnico Permanente al que se refiere el Reglamento para el mantenimiento de los bienes inmuebles de propiedad o bajo administración del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Exterior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0779-2006/RE, a través de la cual se acordó aprobar la solicitud para el uso del Fondo de Mantenimiento Mayor, a fin que se realicen de manera urgente los referidos trabajos de mantenimiento conforme a las cotizaciones presentadas por la empresa "REDECORA TU CASA", los mismos que ascienden a un total de € 47,820 (Cuarenta y siete mil ochocientos veinte y 00/100 euros);

Que, sobre el particular, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 070-2003-RE establece la posibilidad de otorgamiento de una asignación extraordinaria para la Misión en caso sea necesario cubrir egresos excepcionales que por su naturaleza no pudieron preverse como gastos ordinarios, tal como resulta en el presente caso;

Que, a través del informe adjunto al memorándum (GSE) N° GSE0129/2017, de 03 de marzo de 2017, la Oficina de Gestión del Servicio Exterior de la Oficina General de Administración, emitió opinión favorable sobre la solicitud a la que se refiere la presente resolución para el otorgamiento de la asignación extraordinaria;

Resolución Ministerial

2

Que, mediante memorándum (OPP) N° OPP0305/2017, de 17 de febrero de 2017, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emitió la Nota N° 0000000543 otorgando la certificación de crédito presupuestario que permitirá atender la presente asignación extraordinaria;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0422-2016/RE, la asignación extraordinaria con monto mayor a US\$ 10, 000.00 será aprobada mediante Resolución Ministerial siempre que se cumplan los requisitos previos contenidos en dicho artículo, y que se encuentran sustentados en los considerandos anteriormente expuestos;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Administración, los visados de la Secretaría General, y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29357 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1080-2010/RE; y, el Reglamento para el Mantenimiento de los Bienes Inmuebles de propiedad o bajo administración del Ministerio de Relaciones Exteriores en el exterior, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0779-2006/RE;

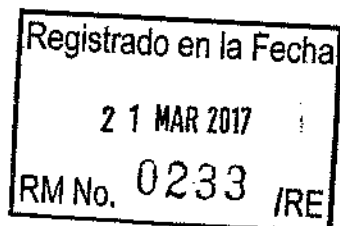
SE RESUELVE:

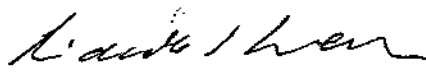
Artículo 1.- Autorizar el otorgamiento de una asignación extraordinaria ascendente a **EUR 47,820.00 (cuarenta y siete mil ochocientos veinte y 00/100 euros)** a favor de la Embajada del Perú en el Reino de España, destinada a cubrir los gastos que irroque los trabajos de cambio y reposición de la red de agua y desagüe en la Residencia Oficial, inmueble de propiedad del Estado peruano.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina General de Administración abone la suma antes señalada, con cargo al monto, meta, específica del gasto y fuente de financiamiento: recursos ordinarios del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2017 consignado en el memorándum (OPP) N° OPP0305/2017.

Artículo 3.- Disponer que la Embajada del Perú en el Reino de España, bajo responsabilidad, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 70° del Reglamento para la Administración de las Asignaciones de los Órganos del Servicio Exterior de la República, rinda cuenta de la presente asignación extraordinaria en un plazo máximo de treinta (30) días calendario posteriores al cumplimiento del objetivo autorizado en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores